

**CRIADOS CONTRA AMOS:  
LA CONDICION SOCIAL DE LOS  
SIRVIENTES Y LOS CONFLICTOS  
ECONOMICOS CON SUS PATRONOS  
EN VIZCAYA (SIGLOS XVIII Y XIX)**

Juan Gracia Cárcamo

---

*En este trabajo se estudia un tema -como es el de la historia del servicio doméstico- que ha sido poco investigado en la historiografía del País Vasco, pero que ha sido objeto de intensa atención, en los últimos quince años, en la historiografía europea. En este artículo se analiza, sobre todo, una transición: en Vizcaya durante la época del Antiguo Régimen era fundamental la actividad de los criados masculinos dedicados a trabajos agrícolas, pero en la época contemporánea cada vez era más importante la función de las criadas femeninas que ejercían labores domésticas en el ámbito urbano. Otro aspecto que se estudia en el artículo es cómo se pasó de una concepción paternalista -en la que los criados eran vistos como miembros de la familia del amo- a otra en que los sirvientes eran contemplados, cada vez más, como simples trabajadores. Ello provocó intensos conflictos -sobre todo, salariales- entre los criados y sus amos, que se estudian con especial interés en este trabajo.*

*Lan honetan Euskal Herriko historiografian oso ezezaguna den gai bat analisatzen da, baina azken hamabost urteotan Europako historiografian gai honi buruzko ikerketa anitz argitaratu dela aipatu beharra dago. Batipat artikulua honetan honako eraldakuntza hau azpimarratzen da: Bizkaian, Erreximen Zaharrean, nekazal lanetan aritzen ziren morroien iharduera funtzezkoa zen bitartean, garaiko aroan egoera hau erabat aldatu zen, zeren hiri esparruetan lan egiten zuten neskameen iharduera gero eta garrantzitsuago bihurtu bait zen. Honez gain, gai honetan inportantea den beste aldaketa bat ikertzen da: ohizko paternalismoaren arabera, Erreximen Zaharrean morroiak eta neskameak nagusien familiari zegozkiola pentsatzen zen. Ordea, denbora pasa ahala -eta, batik bat, XIX. mendean- morroiak eta neskameak langile arruntak zirelako eritzia hedatu zen, honekin batera, morroi eta nagusien arteko gatazkak -batez ere, soldatak zirela eta- areagotu zirelarik.*

*Il est question dans ce travail d'un sujet -celui de l'histoire des domestiques- quia fait l'objet de rares recherches de la part de l'historiographie du Pays Basque, mais auquel l'historiographie européenne a préféré un énorme intérêt au long de ces dernières quinze années. Cet article port son analyse principalement sur une transition: en Biscaye, pendant la période de l'Ancien Régime l'activité des domestiques masculins consacrés à des travaux agricoles constituait quelque chose de fondamental, mais à l'époque contemporaine la fonction des domestiques féminines que remplissaient leurs devoirs dans un cadre urbain devenait de plus en plus importante. Un autre aspect qui fait l'objet d'étude dans cet article est le passage d'une conception paternaliste - dans laquelle les domestiques étaient considérés comme des membres de la famille du maître- à une autre où les serveurs étaient estimés de plus en plus comme de simples salariés. Ceci provoqua d'intenses conflits notamment de type salarial- entre les domestiques et leurs maîtres, lesquels son examinés dans ce travail avec une attention spéciale.*

## INTRODUCCION

El servicio doméstico ha sido un aspecto marginado en las investigaciones históricas hasta época muy reciente, siendo significativo que los principales trabajos de la historiografía europea sobre el tema hayan aparecido en los últimos veinte años (para una relación bastante completa de esta producción bibliográfica, cf. F. Reggiani, 1989: 158-164). Sólo cuando la historiografía comenzó a interesarse cada vez más por los grupos populares -dentro de una corriente conocida como la "historia desde abajo"- se puso de manifiesto la importancia de los sirvientes en la evolución histórica europea. Importancia que derivaba, entre otras razones, de que en el mundo urbano europeo, anterior a 1900, al menos un 10% de la población estaba formada por criados, cifra que aumentaba considerablemente en las ciudades burocráticas y de servicios (tal sucede, v.gr., en el Madrid de los siglos XVIII y XIX, como puede comprobarse en C. Sarasua, 1994: 70). No parece, pues, lógico que un sector tan numeroso sea olvidado por los historiadores; de ello da muestra que en la historiografía española se hayan incrementado en los últimos años las investigaciones sobre este tema (cf., además del excelente libro ya citado de C. Sarasua, 1994, artículos monográficos anteriores dedicados a estos aspectos como los de Sánchez Carrera, 1987 y C. Sarasua, 1983... y las interesantes aportaciones sobre el servicio doméstico en trabajos de índole más general, como los de D. Reher, 1988: 172-176, F. Díez, 1990: 22 y ss. o A. Guerrero, 1993: 343. 354, por sólo citar unas breves muestras).

Hay algunas razones que explican porqué la historia social no se interesó hasta fechas recientes por los criados, En primer lugar, la historia social tradicional estaba centrada en el estudio de la clase obrera -cuando no se limitaba exclusivamente al movimiento obrero. A una historia social de este tipo no le podía atraer la investigación sobre los sirvientes, ya que éstos carecían de conciencia de clase, vivían al margen del resto de los trabajadores y desarrollaban una actividad no productiva -al contrario que los artesanos preindustriales y los obreros contemporáneos. Por otro lado, la inmensa mayoría de los criados -por lo menos, a partir de la segunda mitad del XVIII- eran mujeres, lo que pudo influir también en la falta de interés hacia este sector laboral por parte de una historiografía caracterizada secularmente por su componente androcéntrico. Por eso, cuando comenzó a desarrollarse, desde la década de los 60, una pujante historiografía sobre la mujer y el género se intensificó la tendencia de los historiadores a aproximarse al estudio del servicio doméstico (tal y como puede advertirse en síntesis muy conocidas, como la de B. Anderson y J. Zinsser, 1991, en donde hay un estudio excelente sobre el servicio doméstico que contrasta con el muy inferior que se observa en otros trabajos generales sobre la historia de las mujeres, como ocurre con la famosa colección dirigida por G. Duby, en lo que corresponde a los tomos dedicados al Antiguo Régimen y al siglo XIX, que fueron coordinados respectivamente por A. Fargue; N. Davies (eds), 1992 y G. Fraisse; M. Perrot (eds), 1993; sin embargo, hay que reconocer que en la célebrima colección dirigida por el mismo G. Duby sobre la Historia de la vida privada son más interesantes las referencias al tema en tomos como los coordinados por R. Chartier (ed), 1989 o por M. Perrot (ed), 1989).

El interés por la historia de los criados procede de que eran trabajadores atípicos. En efecto, a pesar de que formaban parte de las clases populares vivían, en un porcentaje considerable, en hogares burgueses o aristocráticos. De hecho, para los grupos superiores eran la parte del pueblo que mejor conocían, de manera que sus representaciones sobre las clases subalternas se basaban muchas veces en lo que habían observado en sus sirvientes. Sin embargo, eran despreciados por el resto de los trabajadores que les veían como individuos sumisos y dependientes, siempre prontos a imitar los comportamientos de sus amos. Al mismo tiempo, éstos les contemplaban como representantes de los grupos inferiores -las "clases peligrosas"- introducidos en sus hogares, a los que había que tratar con prevención y sin ninguna confianza. De ahí derivaban, en parte, la falta de identidad de los criados, sus frustraciones y los eventuales conflictos que desarrollaban contra sus amos. Las páginas que siguen a continuación están dedicadas a estudiar, en el ámbito de Euskal Herria, esa historia de los sirvientes, aspecto al que no se han dedicado estudios monográficos en nuestro país<sup>1</sup> (salvo contribuciones muy breves como la de A. Rivera, 1983; aunque se debe reconocer que algunos especialistas en historia demográfica del País Vasco han resaltado en sus investigaciones la importancia de los sirvientes en el conjunto de la población preindustrial de nuestro territorio, como sucede, p.e, con A. García Sanz, 1992: 146, A. Ortega, 1992: 446 o F. Mikelarena, 1993).

## LA SITUACION ECONOMICA DE LOS SIRVIENTES

En los siglos XVIII y XIX la inmensa mayoría de los criados vizcaínos procedían de familias rurales pobres, aunque esta circunstancia fue, probablemente, muy distinta en épocas anteriores. Así, en algunos documentos de principios del XVIII se señala aún que era común el que propietarios rurales acomodados pusieran a servir a sus hijas, a fin de que éstas pudieran ahorrar algunas cantidades de dinero para sus gastos personales. Esto parece apuntar a la existencia de un modelo anterior al siglo XVIII, donde el servicio doméstico en el País Vasco fuera un fenómeno generalizado en diversos grupos sociales, de manera que la socialización de una gran parte de los jóvenes del mundo rural se realizara fuera de su familia, sirviendo esos muchachos y muchachas como criados en una familia ajena, tal y como ocurrió en algunos países de la Europa atlántica (cf. sobre ello, p.e., P. Laslett, 1979: 2-16; R. Wall, 1990, 334-339 y referencias más dispersas en contribuciones ya clásicas sobre la historia de la familia occidental como las de J.L. Flandrin, 1979; E. Shorter, 1979; M. Anderson, 1989, A. Burguière (ed), 1988; J. Casey, 1989; M. Segalen, 1989...). Dentro de ese modelo, la función del servicio doméstico en el mundo rural sería equivalente -en cierta medida- a la del aprendizaje de los artesanos en las ciudades preindustriales, con una diferencia obvia que se refiere a que la domesticidad comprendía no sólo a muchachos varones sino a los jóvenes de ambos sexos. Sin embargo, el panorama era muy distinto en la etapa final del Antiguo Régimen y en el comienzo de la era contemporánea, ya que entonces los sirvientes no procedían más que de familias con escasos recursos económicos. Así, en algunos autos judiciales se hace alusión a que fue la "suma pobreza" de sus progenitores lo que determinó que tal o cual muchacha entrara a servir, de modo que este fenómeno motivaba

---

1. La versión Inicial de este trabajo que fue entregada a Eusko-lkaskuntza, como resultado de una ayuda a la investigación que me fue concedida por este organismo, incluía un elevado número de notas a pie de página, que recogían la referencia archivística de 200 legajos judiciales, en que se corroboraban las afirmaciones que se hacen en el texto. Las limitaciones de espacio impuestas para la publicación de este trabajo me han obligado casi totalmente a renunciar a hacer citas documentales, salvo en casos excepcionales; por ello, se ofrece al final del texto una relación de la documentación consultada, ante la imposibilidad de reproducir las citas pertinentes en este artículo.

frecuentemente su traslado desde la aldea a un núcleo urbano (sobre estas migraciones de los domésticos, vid., p.e, K. Bade, 1992: 149; E. Higgs, 1979: 295; J.W. Scott y L. Tilly, 1984: 57). La falta de medios para subsistir era la que impulsaba a una parte de la población a dedicarse al servicio doméstico, al menos durante una etapa del ciclo vital que era la que transcurría entre la adolescencia y el matrimonio (F. Hugget, 1977: 173; F. Dawes, 1977: 17; C. Fairchilds, 1984: 64). Por ello, a partir del siglo XVIII -y al contrario de lo que presumiblemente había ocurrido en el País Vasco durante la Alta Edad Moderna- el servicio doméstico fue contemplado como una ocupación poco honorable, que era el destino de los hijos (y más aún de las hijas) de jornaleros, inquilinos y propietarios agrícolas pobres. En este sentido, el servicio doméstico era, obviamente, una actividad que podía ser ejercida por jóvenes carentes de cualificación profesional, que no tenían otra salida mejor en el mercado de trabajo.

Un motivo que se cita en la documentación como determinante para que algunos jóvenes entraran a servir era la muerte de los progenitores (especialmente la del padre, que como cabeza de la familia proporcionaba la mayor parte de los ingresos del hogar)<sup>2</sup>. A partir de ese hecho se generaba una situación de empobrecimiento radical de su familia de origen, lo que provocaba la socialización forzosa de estos jóvenes en una familia ajena. El pasar a vivir a otra casa con mayores recursos hacía que los jóvenes criados tomaran conciencia de la miseria de su propia familia. Si además estos adolescentes habían salido de una aldea para ir a trabajar a una populosa villa, se incrementaba la autopercepción de la pobreza con que contemplaban a su medio de origen, dado que en los núcleos urbanos era muy común el estereotipo que consideraba despreciativamente al mundo rural como sinónimo de miseria e ignorancia. Evidentemente, esta sensación sería aún mayor si la socialización de los jóvenes sirvientes se realizaba en prósperas familias de la burguesía mercantil urbana. No sería, por tanto, extraño el que los sirvientes envidiaran la situación económica de sus amos, lo que eventualmente podía generar una frustración que estaría en el origen de la conflictividad que distinguía a las relaciones de algunos criados frente a sus patronos. El criado era, en tal sentido, un "enemigo" que los amos tenían en su propia casa; claro está que no eran, en absoluto, un "enemigo de clase", en la medida en que no existía tal conciencia de clase en los criados, que vivían su resentimiento contra los amos de una manera individualizada y no de forma colectiva (S. Maza, 1983: 4). La orfandad que se cita en ocasiones como motivo de entrada en el servicio doméstico no era siempre consecuencia de la muerte real de los progenitores; el abandono de la familia por parte del padre, dejando a su mujer y sus hijos entregados a su suerte, provocaba una situación parecida. Dado que la pobreza determinaba el ponerse a trabajar en otra casa, una mejora imprevista en la situación económica de su familia originaba el que algunas jóvenes criadas, después de pasar varios años sirviendo, pudieran volver a su hogar. En otras ocasiones el paso de algunas jóvenes al servicio doméstico era diferido, ya que a falta de recursos de los padres, había muchachas que iban a vivir con unos parientes cercanos, dentro de las redes de solidaridad familiar características de la sociedad tradicional, siendo la desaparición de aquellos la que provocaba que se pusieran definitivamente a servir. Hemos hablado de que la miseria del medio familiar era la causante de que muchas jóvenes fueran a servir en una familia ajena, pero hay casos excepcionales registrados en la documentación en que se hace referencia a que los padres

---

2. En conexión con lo señalado en el texto, hay que destacar que en el caso de los niños abandonados o de los jóvenes que eran enviados al hospicio, la normativa de la Casa de Expósitos de Vizcaya y las Ordenanzas de la Casa de Misericordia de Bilbao señalaban que el destino natural de las niñas vizcaínas que se encontraban recogidas en estas instituciones era el de ocuparse como criadas (J. Gracia, 1991 ay J. Gracia, 1989: 1141).

de algunas criadas tenían profesiones cualificadas -como la de maestro de primeras letras- que parecen aludir a un estrato social superior.

Si el origen de los criados se caracterizaba por su pobreza, su nivel de vida no mejoraba mucho al pasara servir a unos amos. De hecho, esta mejoría consistía en que tenían asegurado el alojamiento, la comida y la ropa imprescindible, además de unos pequeños ingresos monetarios. El que los sirvientes tuvieran garantizados unos mínimos vitales de supervivencia suponía una ventaja comparativa frente al resto de los trabajadores, pero los criados tenían que soportar, a cambio de esa ventaja, muchos inconvenientes. El mayor de todos era la dependencia y la sumisión al amo. En el caso de las jóvenes criadas que emigraban de una aldea a una villa se añadía a esos inconvenientes otra circunstancia negativa, ya que se encontraban en una comunidad desconocida, sin tener posibilidades, en muchas ocasiones, de establecer contactos adecuados con personas de fuera de la casa. Ello suponía un aislamiento de los domésticos que hacía aun más fuerte su dependencia respecto del amo, aumentando el riesgo de despersonalización. No es casual, a este respecto, que los testigos de muchos autos judiciales, al declarar en pleitos entre un criado y su amo, expresaran que no conocían el apellido del criado, ya que la marcha de estos jóvenes rurales a un núcleo urbano suponía frecuentemente el peligro de caer en el anonimato. En ocasiones, ni siquiera el amo sabía tampoco el apellido de su doméstico, lo que es un signo todavía más claro de esa despersonalización sufrida por los criados. Si a ello sumamos que, a diferencia de los aprendices u oficiales que se ocupaban en un taller, la mayoría de los sirvientes no tenían compañeros de trabajo, parece claro que su posibilidad de anomía debía de ser grande. Dado este aislamiento, estos sujetos rurales desenraizados no tenían acceso a mecanismos solidarios de protesta colectiva; por consiguiente, su única reacción posible frente a la dominación del amo y frente a sus eventuales imposiciones abusivas pasaba por el desarrollo de una hostilidad a nivel individual. Hemos hablado de imposiciones abusivas de los amos, pero es evidente que en tales situaciones de anomía podían desarrollarse pautas de comportamiento caracterizadas por una alta hipersensibilidad, de manera que esas imposiciones podían ser imaginarias (G. Fraisse, 1979: 19 y C. Fairchilds, 1984: 46). Lo señalado hasta ahora no quiere decir, por supuesto, que todos los sirvientes estuvieran condenados al aislamiento social y que a partir de ahí surgiera inevitablemente una frustración imposible de ser canalizada, que hubiera de manifestarse, de modo inexorable, en forma de conflictos con los amos. Aunque la situación de aislamiento fuera frecuente, no era el común denominador de todos los sirvientes, ya que, en núcleos urbanos, como Bilbao, muchos de ellos vivían en casas de varias "habitaciones" (que serían equivalentes a pisos, en el lenguaje de la época) donde coincidían con criados de otros amos, reflejándose en la documentación que entre ellos existía, en mayor o menor grado, cierta camaradería. Si el aislamiento de los criados no tenía por que ser un fenómeno inexorable, sí lo era, por el contrario, el que vivieran inmersos en la pobreza. Claro está que tal pobreza no suponía una miseria extrema, sino que compartían la situación generalizada de una gran parte de los sectores populares, que eran "pobres" en la medida que no tenían más patrimonio que su fuerza de trabajo. En este contexto, ser pobre significaba no tener propiedades, lo que les distinguía evidentemente de sus amos, que disfrutaban, por lo general, de una situación económica desahogada. De este modo, los criados cuando aparecían ante el juez aludían frecuentemente a su condición de pobres. Tanto en los testimonios de los criados como en las informaciones de los testigos se ofrecen ejemplos de casos patéticos que resultaban del hecho de que los criados que no tenían trabajo se enfrentaban a un difícil panorama que a veces llegaba a la miseria más acuciante. La casuística de estas situaciones era variada; así se puede aludir, por ejemplo, al caso de las criadas que habían sido despedidas, sin cobrar ningún salario, tras una relación con el hijo del amo de la que había nacido una criatura a la que tenían que

alimentar. En otras ocasiones, se señala que dichas personas no poseían más recursos que los que podía adquirir una “pobre sirvienta”, siendo tan exigüos que apenas le daban para mantenerse, y mucho menos en el caso que tuvieran hijos a su cargo. En última instancia, y cuando no encontraban trabajo, esta pobreza adquiría rasgos de extrema miseria que conducía hasta la mendicidad. De cualquier modo, este tipo de situaciones no era extraño en los sectores populares que han sido caracterizados por algunos historiadores como los “trabajadores pobres” de la época preindustrial. Entre ellos era relativamente fácil pasar de ser “pobre” -en el sentido de carecer de bienes, viviendo sólo de su trabajo- a convertirse en un “marginado” -que tenía que subsistir de la caridad pública. A veces, personas que anteriormente habían gozado de un status económico aceptable se veían sumidos, a causa de una circunstancia desgraciada, en una total miseria que trataban de ocultar, constituyendo los llamados “pobres vergonzantes”, de los que encontramos ejemplos entre los padres de los criados. Por supuesto, la razón de que intentaran ocultar ante los demás su pobreza era la de un sentimiento exacerbado del honor, característico de las sociedades tradicionales, del que se hallan abundantes muestras en las declaraciones de los domésticos que acudían a juicio.

Ahora bien, si la pobreza -entendida como falta de bienes de fortuna- era asumida como inevitable por gran parte de los sectores populares, muy diferente era la presentación que hacía alguna criada de su situación ante el juez al expresar que “se ha visto reducida a la clase de sirvienta”<sup>3</sup>, lo que implicaba una visión de su actividad como degradante. Evidentemente, cuando la socialización de los jóvenes a través del servicio doméstico era un fenómeno generalizado -como ocurrió probablemente en los siglos XVI y XVII- esta actividad no tendría tal connotación negativa. Pero en la etapa final del Antiguo Régimen las cosas habían cambiado, porque sólo los individuos procedentes de la miseria se veían abocados al servicio doméstico, lo que daba a éste un matiz poco honorable. De hecho, la expresión “estar reducido a la mendicidad” era un tópico reiterado cuando los marginados sociales aludían a su modo de vida (J. Gracia, 1993: caps.I y V). Ello concuerda con que la ocupación como sirviente no era buscada voluntariamente, sino que se trataba del resultado forzoso de carecer de otra alternativa laboral. Esta contemplación negativa de su condición por parte de los sirvientes se incrementó a raíz de la crisis del Antiguo Régimen; así, no es casual que en 1823 un criado exprese que “es grande la desgracia que me cupo por mi suerte de indigencia al tener que servir con esclavitud a otros”. Después de la Revolución liberal -y más aún en fases exaltadas de ésta, como la del Trienio- se comenzó a ver al servicio doméstico como una ocupación deshonorosa, lo que era lógico, ya que esta actividad suponía mantener unos vínculos de dependencia personal que se constituían como vestigios feudales en medio de sociedades contemporáneas (S. Maza, 1983: 154). A este respecto, hay que recordar la sensibilidad de la época que se manifestó en cuestiones como la discriminación social y política a que fueron sometidos los sirvientes durante la Revolución Francesa, ya que se les negaron derechos como el del sufragio. Evidentemente, en la época de la Revolución liberal debieron llegar también a nuestro ámbito los ecos de aquella negativa representación ideológica sobre los criados. En la cita anterior, el estilo poco coloquial del texto hace suponer que aquella enfática frase, aunque esté redactada en primera persona, no fue pensada por un criado sino por su representante legal, que no sería extraño que estuviera influido por una ideología liberal radical. Ahora bien, este tipo de ideología podía pasar a formar parte de las mentalidades populares. Así sucede cuando dicho criado recla-

---

3. AFB, Correg., Ten. Bus., Leg. 63514

maba en el pleito citado contra “quienes quieren todavía chupar mi triste soldada”, porque da la impresión de que ya no es el abogado quien dicta las palabras, sino que es el sirviente el que se expresa con su propio lenguaje. Conforme se avanza en la cronología del siglo XIX es cada vez más perceptible el rechazo de algunos domésticos hacia su actividad. Estaba claro que ya no sentían miembros de la familia del amo (suponiendo que alguna vez hubieran compartido esta visión de la élite) sino que contemplaban su situación como consecuencia de una explotación ejercida por sus patronos, dentro de un marco de relación que ya era mucho más laboral que familiar. En tal sentido, a fines del XIX un criado replicaba a su amo (que había aludido a que siempre lo había considerado un miembro de su familia) señalando que “había trabajado sin distinción de días festivos... no como uno de la familia sino como un esclavo”<sup>4</sup>. La condición de doméstico era vista, por lo tanto, como una actividad deshonrosa; así se explica que los parientes de alguna joven de la época que quiere ponerse a servir lo contemplen como una ofensa para el honor y la reputación de la familia.

Como es bien sabido, este sentimiento del honor dentro del mundo tradicional estaba conformado por aspectos externos. Esto permite comprender que se reproche en algunos autos judiciales la falta de cumplimiento con su palabra por parte de aquellos amos que no proporcionaban la ropa conveniente a sus criados, haciéndose hincapié precisamente en la ropa como uno de los aspectos simbólicos de la honra. A este respecto, hay que enfatizar cómo, dentro del modelo tradicional del servicio doméstico, el salario no era sino una pequeña parte de las obligaciones que tenían los amos con sus criados; al ser contemplados éstos como miembros de la familia del patrón, lo fundamental era que se les diera alojamiento, comida y vestido. Aunque los criados de la etapa final del Antiguo Régimen y del comienzo de la era contemporánea no pensarán que formaban parte de la familia del amo y reclamarán sus salarios como un trabajador más, lo cierto es que no estaban dispuestos a renunciar a las ventajas que suponía la tradicional visión patriarcal del servicio doméstico y por ello exigían del amo que les diera una ropa adecuada. A veces, si el amo no vestía decorosamente al criado era una consecuencia de la falta de recursos del propio patrón; así sucede con los “amos pobres” del mundo rural, para los que mantener a un sirviente supondría una pesada carga. En estos casos, no se puede decir que el amo perteneciera a un grupo social distinto del que procedía el sirviente. Por ello, el mantenimiento de una relación fuertemente jerárquica y claramente distanciada entre inferior y superior no tenía mucha razón de ser y no era raro que, a falta de ropas convenientes, los criados utilizaran ocasionalmente (p.e., para ir a misa los domingos) los vestidos de sus amos. Esta “familiaridad” existente en las relaciones personales de los “amos pobres” y sus criados no implicaba unas mejores condiciones laborales, porque los amos con pocos recursos tenderían probablemente a explotar más la fuerza de trabajo de sus sirvientes, que sufrirían unas peores condiciones de vida que los criados de las clases superiores.

En relación con lo anterior, hay que resaltar que el coste económico que suponía para un amo el tener un criado estaba constituido fundamentalmente por lo que éste consumía en comida y en ropa, representado su salario un porcentaje muy pequeño de los gastos que ocasionaba el tener sirvientes. Por otro lado, los criados estimaban considerablemente la ropa a la que tenían derecho, de modo que en la documentación se alude constantemente a que conseguir un vestido adecuado era una de las mayores ventajas que veían los domésticos en su trabajo. Por eso no es extraño que cuando un criado salía precipitadamente de la casa del amo sin llevar todos sus vestidos, reclamara insistentemente ante el juez que se le

---

4. AFB, Correg. Biz., Leg. 203011.



devolvieran sus ropas. Y por lo mismo, los amos procuraban quedarse con el baúl que contenía los vestidos de sus sirvientes cuando estaban interesados en que volvieran a su servicio. Ciertamente, estas querellas a cuenta de la ropa son características de la etapa final del Antiguo Régimen donde el coste de los vestidos era todavía muy elevado, decreciendo su importancia a medida que nos adentrarnos en el siglo XIX, en el que una mayor fabricación de tejidos favoreció probablemente el que fueran más asequibles y no tan valiosos como antes para las clases populares. Siguiendo con estos aspectos relativos a la ropa de los sirvientes, se aprecia la tendencia de algunos criados a llevar unas vestimentas que superaban en mucho sus posibilidades. Así se daban casos de sirvientes que habían gastado en ropa (pagada por el amo) una cantidad monetaria equivalente a los salarios de casi dos años de trabajo. Este tipo de vestuario era, a veces, casi lujoso e impropio de una persona de las clases populares, lo que provocaba el reproche de los testigos de autos judiciales que señalan en relación con alguna sirvienta que se “daba mucha pompa” llevando unos vestidos “poco comunes para los de su clase”. En realidad, hay que entender que por medio del vestido algunos criados querían imitar los modos de vida de sus amos, lo que deriva de las atípicas características de la vida de los sirvientes que, separados de su medio social de origen, no tenían mucho contacto con el exterior; de ahí, su tendencia a copiar los comportamientos de los amos y de los familiares y conocidos de éstos que frecuentaban su casa. El aislamiento que caracterizaba, en algunos casos, la existencia de los criados determinaba la pérdida del sentimiento de pertenencia a su grupo social, al que veían con poca estima, desarrollando mecanismos de identificación con el estilo de vida de los amos. Por supuesto, estos deseos de algunos sirvientes por equipararse a sus amos -aunque sólo fuera simbólicamente mediante el vestido- no eran del agrado de los patronos, que veían en esto un intento de borrar las barreras que separaban al inferior del superior, ni tampoco eran aceptados por parte de los sectores populares, que veían en ello un ejemplo de que los criados no querían asumir su condición social. Por otro lado, los amos no podían tolerar los gastos cuantiosos que efectuaban algunos criados en ropa a cuenta de sus futuros salarios, a menos que ello les asegurara que la deuda contraída por este motivo les obligara a permanecer en su servicio. De ahí que cuando algunos criados reclamaban los salarios impagados a sus amos, éstos se aprestaban a recordarles que tenían que seguir bajo su autoridad, salvo que pagasen las cantidades adeudadas por esos gastos, lo que les era imposible de realizar, ya que superaban con creces los salarios que les debían.

## LOS TIPOS DE CRIADOS

Hasta ahora hemos hablado de los criados como si fueran un grupo homogéneo, pero dentro de los sirvientes había una tipología muy variada según la categoría que tuvieran, según el ámbito rural o urbano en que desarrollaban su trabajo... Todo ello matizado, además, por los inevitables cambios debidos a las transformaciones socioeconómicas acaecidas dentro del amplio período histórico que aquí se estudia. Dentro del mundo campesino, la tipología del servicio doméstico era más uniforme que en el ámbito urbano, en la medida que muchos sirvientes rurales eran conceptuados invariablemente como “criados de labor”. Con esta expresión se da claramente a entender que se trataba de personas dedicadas a la agricultura, por lo que se explica que la proporción de hombres dentro de los criados rurales fuera mucho más numerosa que la existente en las ciudades. Los criados de labor masculinos no realizaban tareas domésticas, sino que sus faenas eran parecidas a las de los jornaleros rurales, con la diferencia de que no cobraban su retribución por días de trabajo sino un salario anual. Este tampoco representaba la parte sustancial de su remuneración que, como ya se ha indicado, consistía, sobre todo, en el alojamiento, comida y vestido que se les pro-

porcionaba a dichos criados. Visto desde este ángulo -y dado que tenían garantizadas sus necesidades de subsistencia y además podían ahorrar alguna pequeña cantidad de dinero- las condiciones de vida de los sirvientes rurales no eran, en absoluto, inferiores a las de los jornaleros. Estos tenían ciertamente unos ingresos monetarios superiores a los criados de labor, pero aquellos eran muy inestables e irregulares, y, además, con sus jornales tenían que costear todos sus gastos, de los que estaban libres los criados. La desventaja de los criados de labor era que estaban sometidos a una estricta sumisión y dependencia del amo, que contrastaba con la libertad de movimientos de los jornaleros rurales. El tipo de criado de labor aparece frecuentemente en la Vizcaya del siglo XVIII, pero su presencia se hace menor a medida que se avanza en el XIX, donde se reduce progresivamente el número de querellas presentadas por dichos criados rurales a fin de reclamar salarios impagados. A pesar de ello, en las décadas de los años 60 y 70 del siglo pasado todavía se encuentran en los autos judiciales algunos casos aislados de este tipo de sirvientes. En cualquier caso, está claro que a medida que avanza la cronología es menor la proporción de hombres entre los criados rurales. En realidad, la feminización del servicio doméstico es un fenómeno observado en toda Europa occidental, de manera que se ha señalado en la historiografía europea cómo en la época medieval había numerosos criados masculinos que se dedicaban a lavar, cocinar... y otras tareas que posteriormente se considerarían propias de mujeres. En este sentido, se ha resaltado que la existencia de un servicio doméstico compuesto sobre todo por mujeres es un fenómeno propio del siglo XIX -aunque ya anunciado desde mediados del XVIII- lo que derivaría de múltiples factores, entre los que destaca la existencia de una creciente oferta de empleos más atractivos para los varones en el siglo pasado, que determinaron que fueran las mujeres las que tuvieran que resignarse a cobrar los bajos salarios característicos de los sirvientes.

Las tareas que realizaban los criados de labor eran variadas, ya que abarcaban todos los trabajos que se debían hacer en una explotación del mundo rural, lo que suponía que además de dedicarse a las faenas propiamente agrícolas, debían atender al pastoreo del ganado y también -al menos, durante la etapa final del Antiguo Régimen- tenían que ocuparse en el carboneo. Esta última era una actividad importantísima dentro de la economía protoindustrial que caracterizaba al agro vasco de la época, lo que se desarrollaba en conexión con la actividad ferrial, que, como es bien sabido, fue fundamental en nuestro país. En las Encartaciones, este modelo de actividad protoindustrial implicaba que los campesinos se encargaran del acarreo de la vena del mineral de hierro, tarea que también realizaban sus criados. De hecho, en algunos expedientes judiciales procedentes de esta comarca, a fines del XVIII, se contempla precisamente el acarreo de vena como la labor fundamental de algunos criados, que se ocupaban del transporte del mineral hasta el puerto de Galindo, siendo significativo que no eran sólo sirvientes varones los que se ejercitaban en tales menesteres, sino que, a menudo, también había jóvenes criadas realizando estas actividades. Por otro lado, en la comarca encartada era frecuente el que se produjeran conflictos entre amos y sirvientes -atípicos en otras zonas rurales de Vizcaya- que venían motivados porque un amo habían despedido a su criado de labor antes de cumplirse el periodo anual propio de este servicio, sin que mediara ninguna causa de mal comportamiento por parte del sirviente. La explicación que se daba en los autos judiciales -no sólo por los criados, sino también por peritos en estas cuestiones designados por el juez- era que las actividades rurales sufrían una drástica reducción en el invierno, aspecto que era especialmente notable en lo que se refería al carboneo y al acarreo de vena. En otras zonas de Vizcaya, como en la merindad de Busturia, los contratos de servicio de los criados de labor se realizaban siguiendo el año agrícola, de manera que tomaban como fecha indicativa la de San Miguel, que era un hito fundamental en el ritmo de trabajo estacional propio del Antiguo Régimen.

Los criados de labor empezaban a desarrollar su tarea desde muy jóvenes, incluso desde la niñez. Frecuentemente, estos criados reclamaban sus salarios al cabo de varios años, cuando al llegar a la edad adulta optaban por salir de la casa del amo. En estos casos, los amos se negaban siempre a reconocer las deudas salariales de aquellos sirvientes que correspondían a la etapa que eran todavía niños. Aludían los patronos a que en aquella época del ciclo vital, los criados no ganaban el alimento y vestido que se les daba, siendo áquellos deudores del amo a causa de estos aspectos. Ante ello, protestaban algunos sirvientes recurriendo a frases tan expresivas como la siguiente: “no era tan niño como el (amo) supone, porque desde el primer día me dieron el hacha y la sogá para acarrear leña del monte”. Evidentemente, el trabajo infantil desde edades tempranas no era algo específico de los criados, pues parecidas tareas serían desempeñadas por los hijos de los pequeños propietarios o de los inquilinos agrícolas, dentro del contexto de sociedades tradicionales donde era normal que los niños comenzaran a trabajar desde los siete años de edad. Como ya se ha apuntado, las jóvenes criadas que servían en el campo realizaban iguales trabajos agrícolas que los hombres (como, p.e., el cuidado del ganado, actividades en las caleras o en la siembra y cosecha del trigo, maíz, alubias, etc...) a lo que había que añadir que también se encargaban del lavado de las ropas de la casa y otras tareas domésticas. Estas criadas del mundo agrícola comenzaban su servicio desde muy pequeñas, ya que se señala en la documentación que niñas de ocho a diez años se ocupaban de trabajos como llevar las ovejas al monte “y algunas otras cosas leves”, afirmándose que era normal que las muchachas desde los ocho años sirvieran “en las aldeas para una gran cantidad de trabajos y ocupaciones”<sup>5</sup> (en el ámbito urbano, P. Tenorio, 1993: 95 ha señalado igual temprana incorporación de niñas al servicio doméstico en el Madrid del XVII). A estas criadas de labor del mundo rural se les englobaba bajo el nombre genérico de “criadas de soldada”, que era la denominación que recibían todos los sirvientes en la etapa final del Antiguo Régimen, dando a indicar que muchas criadas del mundo rural se ocupaban en funciones no estrictamente domésticas. Por ello, no era raro que al reclamar sus salarios de servicio, añadieran que se les debían otras cantidades de dinero, que procedían de trabajos realizados antes o después de ajustarse sus contratos como criadas y que se calculaban en base a un salario diario, dando ejemplo de cómo las mujeres también realizaban trabajos como jornaleras.

Mientras que una gran parte de los sirvientes del mundo rural quedaban encuadrados bajo la denominación genérica de criados de labor, la variedad de expresiones en el ámbito urbano para referirse a los sirvientes era mucho mayor, siendo ello una muestra de que en las villas existía una tipología mucho más amplia del servicio doméstico. Esto remite a unas funciones más diversificadas, a la existencia de una jerarquía entre los criados urbanos, a unos cambios más apreciables en el tipo de sirvientes a lo largo del período... y, también, al hecho de que en la ciudad había más posibilidades de que trabajaran en una misma casa varios criados, lo que era mucho menos frecuente en el campo. En el siglo XVIII, el lugar más bajo en la jerarquía de las sirvientas urbanas estaba ocupado por las llamadas “criadas de cántaro” (denominación que también aparece, aunque en menor grado, en el mundo rural). También se las llamaba “criadas de cocina” y sus funciones serían las de “muchachas para todo”, ocupándose de las más variadas tareas domésticas. Ya desde comienzos del XIX, aparece el término de “doncella de servicio” o “muchacha de servicio” que, a pesar del cambio semántico, se refería al mismo tipo de “criada para todo”. A partir de la segunda mitad del XVIII, comienza a evidenciarse una mayor diversificación de funciones entre las sirvientas, aludiéndose en la documentación a las “criadas de costura”, que tenían una cuali-

---

5. AFB, Correg. Biz. Leg. 1884/17

ficación superior a las anteriormente reseñadas. En las casas de la mediana burguesía bilbaína del XIX era frecuente que hubiera varias criadas, de forma que cada una tenía funciones muy concretas: una estaba dedicada a la plancha y a la costura, otra al cuidado de los niños y, finalmente, otra se hallaba destinada a las labores de la cocina (que era el trabajo más cualificado del servicio doméstico en el XIX, siendo ejercido por muchachas experimentadas, que eran evidentemente mejor pagadas). A mediados del XIX se otorgaba gran importancia a las añas o criadas de compañía de los niños que se ocupaban de su crianza, de sacarles a pasear, etc... Hay que tener en cuenta que estas nuevas formas de socialización de los niños burgueses del XIX, que pasaban sus primeros años en continuo contacto con los criados, suponían unos cambios en los patrones de comportamiento frente a los del Antiguo Régimen. Todo ello tendría indudables repercusiones en la futura trayectoria de los niños de clase media que, al pasar más tiempo con las sirvientas que con sus padres, sufrirían una influencia de personas de otro origen socioeconómico, que tenían costumbres muy diferentes a las burguesas.

En el siglo XVIII, el lugar más elevado de la jerarquía entre las criadas urbanas (aunque también existían en algunas casas rurales de notable nivel económico) estaba constituido por las llamadas "dueñas", que recibían igualmente otros nombres como "llaveras" o "amas" (términos que van imponiéndose a medida que avanza el período de este estudio). Las dueñas, además de recibir un salario mucho mayor que las simples criadas, estaban en mayor contacto con los patronos, que depositaban en ellas una gran confianza de modo que se les encargaba el organizar las compras de la casa y administrar las tareas domésticas. Tenían una convivencia estrecha con los señores -especialmente con la mujer del amo, con la que actuarían muchas veces como confidente- lo que les daba un singular poder en el ámbito doméstico. Por supuesto, este máximo lugar en la jerarquía del servicio doméstico no se alcanzaba sino después de haberse ejercitado largo tiempo como criadas y tras pasar por los grados inferiores del escalafón. Las amas de llaves que tenían mayor capacidad de decisión eran las que servían en casas de curas, ya que al no ocuparse éstos del gobierno de la casa, la independencia de áquellas era mayor. Así las que vivían en el mundo rural se ocupaban incluso de las ventas de los frutos agrícolas de la heredad del amo, reivindicando algunas amas de llaves que al realizar estas tareas tenían derecho a quedarse con un porcentaje de las ganancias obtenidas en el manejo de la hacienda de su patrón. El poder de las amas de llaves de los curas debía de ser muy notable en las pequeñas comunidades, ya que su estrecho contacto con los amos les haría partícipes de muchos secretos de sus fieles, lo que presumiblemente las haría ser temidas y poco queridas por los habitantes de la parroquia. Su tendencia a tener un carácter soberbio y a darse aires de grandeza son destacados en algunos expedientes judiciales, donde se pone de manifiesto la queja de algunos sacerdotes que reprochan a estas criadas el no ahorrar en gastos; este despilfarro se concretaba, sobre todo, a la hora de contratar jóvenes sirvientas para que las ayudasen. Esto se explicaría, además de por motivos prácticos, por el objetivo de tener un mayor personal bajo su control, lo que les permitiría exteriorizar su superioridad.

En relación con los sirvientes masculinos del mundo urbano, hay que resaltar que es muy baja la proporción de criados vizcaínos que se encontraban dedicados a las tareas domésticas en esta época. Ocasionalmente, hemos documentado algunos ejemplos de los llamados "criados de farol", que suponían el grado más bajo dentro del servicio doméstico urbano del XVIII. Hay que tener en cuenta que la burguesía europea empezó a contratar criados masculinos por un deseo de imitación de los modos de comportamiento nobiliarios, en busca de un mayor prestigio social que se alcanzaba por símbolos externos como éste (cf. E. Higgs, 1979: 293-294 y P. Horn, 1975: 7). El hecho de que la existencia de aristócratas en

Bilbao no fuera un fenómeno apreciable explicaría probablemente porqué la burguesía comercial de esta villa tendía a no contratar domésticos masculinos, que eran mucho más costosos que las sirvientas, y menos útiles que éstas para realizar las tareas del hogar. Por el contrario, son relativamente frecuentes los casos que hemos encontrado, dentro del mundo artesanal urbano del XVIII, de criados que a la vez eran aprendices (cf., sobre este último grupo, J. Gracia, 1991b). Esto constituía una herencia del pasado, pues en la etapa alto-moderna la distinción entre ambos conceptos de servicio y aprendizaje no sería muy clara, de modo que los aprendices de un artesano, además de ocuparse en su taller, también realizarían tareas dentro del hogar, pudiéndose avanzar la hipótesis de que las condiciones de los criados urbanos habían heredado mucho de las que caracterizaban a los aprendices existentes desde el período bajomedieval. Todavía a finales del XVIII encontramos a sujetos empleados con maestros artesanos a los que se llama al mismo tiempo criados y aprendices, lo que indica una indiferenciación de funciones, que es muy significativa de la variedad de actividades en que se ocupaban. No menos ilustrativo resulta el caso de trabajadores de ferrierías del mundo rural que, a principios del XVIII, eran conceptuados por sus amos como criados, siendo así que realizaban las actividades típicas de oficiales, aunque, eso sí, viviendo en la casa del dueño de la ferriería. En estos casos, la reclamación de estos supuestos criados contra sus amos se producía porque en vez de cobrar jornal -como los demás artesanos- eran pagados con una soldada anual -como los sirvientes- lo que suponía una menor disponibilidad de dinero para afrontar sus gastos a lo largo del período contractual. Ello es un ejemplo de cómo había amos que, en beneficio propio, pretendían catalogar como servicio doméstico una situación laboral de carácter claramente artesanal.

En el mundo urbano vizcaíno era muy frecuente la existencia de los criados llamados "mancebos de escritorio" y de los denominados "factores" de comerciantes. Se trataba, por lo general, de jóvenes que, procedentes de medios sociales acomodados, vivían en la casa de un mercader para poder adentrarse en los elementos básicos de cómo llevar los negocios, realizando una especie de aprendizaje "informal", a diferencia del que realizaban los futuros artesanos que estaba sometido a una regulación muy estricta. Los "factores" no sólo eran jóvenes criados, sino que también podían ser adultos que llevaban la contabilidad del amo, se encargaban de efectuar algunas de sus transacciones, etc... De estos "factores" se encuentran ejemplos también en el mundo rural, donde ejercían las funciones de administradores de la hacienda de los amos. Por otro lado, la máxima jerarquía entre los criados masculinos estaría representada por los mayordomos, pero sólo hemos encontrado un caso de este tipo en la numerosa documentación que hemos consultado. En realidad, este mayordomo realizaba las funciones de "factotum" de su amo, José D. Gortazar, que era uno de los más conspicuos representantes de la élite dieciochesca bilbaína, encargándose de todos los negocios rurales de este propietario absentista<sup>6</sup>. La arrogancia que manifestaba este criado frente a su patrón era muy significativa frente al comportamiento habitual de los sirvientes que aparece en el resto de estos expedientes judiciales, dando muestra de que la autopercepción de su status era muy diferente a la que mostraban los llamados "criados serviles". Sin embargo, su amo siempre se refería a él como "mi criado", dando un claro ejemplo de cómo ante la élite un mayordomo no dejaba de ser un sujeto dependiente que, desde su inferioridad, debía mostrar igual obediencia y sumisión que los demás sirvientes.

Un tipo muy peculiar de criados estaba constituido por aquellas personas que demandaban a algún familiar a causa de salarios impagados, en función de las tareas domésticas

---

6. AFB, Correg. Biz., Leg. 1477/19.

que habían ejercido, según ellos, como “criados de servicio”. En la mayoría de los casos, se trataba de mujeres que eran hermanas de los presuntos amos o de hombres que eran primos o sobrinos de aquéllos. En estos pleitos, los calificados como amos por los demandantes, se negaban siempre a admitir que sus parientes les hubieran servido a cambio de un salario, exponiendo que entraron en su hogar “a vivir en una mesa y compañía”, “en su compañía” o en “su casa y compañía”, siendo todas ellas expresiones que en la sociedad tradicional vasca servían para aludir al conjunto de la familia (cf. J. Urrutikoetxea, 1993). En estas querellas, cuando la supuesta criada era hermana del amo, la reclamación por salarios solía producirse muchos años después de que hubiera salido de la casa del familiar demandado, lo que provocaba que el juez no atendiera su reclamación. Estos criados aportaban argumentos que intentaban justificar el pago de salarios, explicando que habían tenido que dejar a otros amos para servir a su familiar o dando ejemplos de otros sirvientes que recibían soldadas siendo parientes de sus amos. En realidad, los jueces eran conscientes de que en estos pleitos se mezclaban otras cuestiones (como repartos de herencias entre hermanos, etc...) que hacían los juicios muy complicados. Frecuentemente, estos presuntos amos que eran parientes del fámulo querellante expresaban que no habían acogido a su familiar como “criado a soldada”, sino que en un acto de compasión lo habían llevado a su casa, dándole la comida, alojamiento y vestido en compensación por sus actividades domésticas. Esta situación no era sólo propia de parientes, sino que, en otros casos, algunos amos argumentaban de la misma forma frente a sus domésticos, señalando que habían introducido a una persona, movidos por la caridad, “en mi casa y compañía” o “a mi plato y mesa”... utilizando los mismos razonamientos que empleaban los amos que eran parientes de sus criados para negar que hubiera existido una relación salarial. Estos amos aducían que habían acogido a esos criados como si fueran miembros de su familia, lo que suponía mantenerse dentro de la tradición del tipo de criado propio de la etapa inicial del Antiguo Régimen.

## LAS RETRIBUCIONES DE LOS CRIADOS

Según se ha indicado en páginas anteriores, los sirvientes recibían como pago de su trabajo dos retribuciones complementarias. De un lado, el componente tradicional de su remuneración consistía en que el amo les proporcionaba su mantenimiento, como a los demás miembros del agregado doméstico que vivían en su casa. Aunque no hay estudios -que nosotros sepamos- sobre el servicio doméstico en el País Vasco durante la alta Edad Moderna, este tipo de retribución sería probablemente el más importante en el servicio doméstico durante los siglos XVI y XVII, tanto para los amos como para los criados. Por el contrario, a medida que nos adentrarnos en el siglo XVIII y en el XIX, el componente salarial de la remuneración en metálico cobró cada vez mayor relevancia para los sirvientes. Como ya se ha señalado, hay que tener en cuenta que para los amos no ocurría lo mismo, ya que para ellos el coste del criado en alimentación, vestido, etc... seguía siendo más elevado que el correspondiente a la retribución monetaria. Además hay un factor de persistencia de mentalidades arcaicas que hacía que algunos amos del mundo rural se resistieran a contemplar a los domésticos como si fueran trabajadores normales, con derecho a recibir un salario. Todavía a mediados del XIX, los procuradores de algunas criadas rurales debían recordar a los amos de éstas que los domésticos no se limitaban a servir por el mero alimento, argumentando que es “obligación de los amos, además del mantenimiento regular (la comida), dar a los criados un salario” (sin embargo, hay que señalar que en la España de 1930 aún

---

7. AFB, Correg. Biz., Leg. 1635/35.

era frecuente el caso de criadas que trabajaban sólo a cambio de la comida, según señala M.G. Nuñez, 1989: 34, lo que se debe a que la sociedad española del primer tercio del XX veía todavía en el trabajo de los criados más una prestación de servicios que una actividad plenamente asalariada, tal y como observa R. Capel, 1982: 181-182).

A veces estos “malentendidos” entre amos y criados procedían de que el “ajuste” (o contratación) de un sirviente nunca se hacía por escrito -al menos en la documentación que hemos consultado, En ocasiones, ni siquiera se hablaba entre ellos de la remuneración a cambio de la que iba a servir el criado, sino que se suponía que ambos se atenían a lo que marcaban las “costumbres del País”. Obviamente, amos y criados interpretaban de forma muy diferente algo tan ambiguo como la costumbre, de lo que procedían frecuentes desacuerdos. Las retribuciones que recibían los domésticos eran muy variadas, según su situación y categoría. Dentro de ellas, tanto los procuradores de los amos como los representantes legales de los criados insistían en que había un salario habitual que era lo que recibían “en el País” (Vizcaya) los sirvientes de esa clase. De cualquier forma, hay tres elementos básicos que influían en la remuneración salarial: la capacidad física del criado, su edad y su sexo. En el mundo rural estaba claro que la capacidad física de los criados y criadas (en la documentación se alude a su “robustez”) era un elemento fundamental para fijar su salario, lo que es lógico dado el tipo de actividades agrícolas que realizaban esos sirvientes. Ahora bien, también se resaltaba, a veces, por los procuradores de algunos criados que su especial lealtad al amo y el interés que habían mostrado por servirle les debía proporcionar una remuneración mayor que la habitual.

La retribución que recibían los domésticos también cambiaba mucho en función de su edad. Dado que, en el mundo rural, los criados entraban a servir desde niños se pueden distinguir varias etapas en su ciclo vital que determinaban diferentes remuneraciones. Se estimaba en los expedientes judiciales que un niño entre los 7 y los 12 años de edad no merecía por su servicio ninguna retribución en metálico, ya que su mantenimiento a cargo del amo compensaba con creces las tareas que podía hacer en el caserío. Otra etapa era la que transcurría de los 12 a los 16 años de edad; en función de la época y de casos individuales se estimaba, a veces, que esos adolescentes debían recibir un salario y en otras, por el contrario, se consideraba que bastaba con el mantenimiento. El siguiente tramo de edad iba de los 16 a los 24 años, teniendo en cuenta que la mayoría de edad se establecía en los 25 años. En esa etapa, los criados recibían un salario que no llegaba al 70% de lo que cobraban a partir de los 25 años, edad a partir de la que se les consideraba ya plenamente adultos. De todos modos, habrá que recordar que la mayoría de las criadas servían hasta que cumplían 25 años, por lo que no estaban comprendidas en esta última etapa, donde se percibían los mayores salarios (por supuesto, estas características sobre la edad habitual de los criados no eran sólo propias de Vizcaya, sino que se trataba de un fenómeno general en la Europa del período como puede verse, p.e., en S. Alexander, 1984: 184 o en F. Reggiani, 1989: 134). En el mundo urbano lo que percibían las criadas, en alguna medida, también estaba en función de la edad, ya que la distinción fundamental se establecía -siguiendo la ya aludida terminología del XVIII- entre las llamadas criadas de cocina (fundamentalmente jóvenes) y las dueñas o amas de llaves, aunque obviamente no todas las criadas llegaban a ese escalafón máximo del servicio doméstico, que sólo se daba en las casas de la burguesía más adinerada. A mediados del XVIII, se estimaba en las declaraciones judiciales que las dueñas recibían el doble de salario que las criadas de cocina. Otra categoría aparte estaba formada por las nodrizas o amas de cría de las casas burguesas que recibían un salario muy alto, comparable al de las amas de llaves (sobre las nodrizas, se puede consultar para el caso vizcaíno J. Gracia, 1991 a; para el ámbito navarro y guipuzcoano es funda-

mental el trabajo de L. Valverde, 1994, siendo el mejor estudio en el ámbito español el de C. Sarasua, 1994). Por supuesto, otra diferencia en la remuneración salarial venía dada según el sexo de los sirvientes. Los criados cobraban soldadas mucho más elevadas que las sirvientas, lo que se apreciaba claramente en el caso de los criados de labor aludiéndose en la documentación al superior rendimiento de "los varones cuya utililidad es, sin duda, mayor que la de las mujeres en los trabajos referidos"<sup>8</sup>.

De todas formas, entre los sirvientes había dos tipos muy diferenciados (los criados de labor y las criadas domésticas) en función del ámbito rural o urbano en que ejercían su trabajo, lo que influía sustancialmente en los modos que adoptaba la remuneración salarial a lo largo de su servicio. Los criados de labor trabajaban generalmente con el mismo amo sólo durante un breve período de tiempo, por lo que era frecuente que cobraran en el primer año una cantidad diferente de los siguientes, en los que se establecía un aumento salarial progresivo. Por el contrario, las criadas domésticas recibían generalmente un salario fijo durante todo el período que servían al mismo amo, aunque éste llegara a ser de 10 o 20 años. En estas condiciones, se entiende porqué las criadas tenían que asumir un alto grado de movilidad, debiendo cambiar de amo si querían que su salario no quedara estancado. Otra diferencia entre los sirvientes urbanos y los rurales venía dada por la misma naturaleza de la retribución, ya que ésta presentaba signos de monetarización muy avanzados en el ambiente urbano de Bilbao desde la segunda mitad del XVIII. Así, aunque la costumbre fijase en dicha villa que un 60% de lo percibido por los criados correspondía a la remuneración en metálico y el resto a los vestidos, calzado, etc... las criadas recibían, en realidad, todo su pago en dinero, del que se descontaba los gastos relativos a ropa. Por supuesto, en el Bilbao del XIX no se hablaba ya nunca de lo que suponía la remuneración en especie, ya que las criadas sólo reclamaban salarios adeudados. Por el contrario, en el mundo rural, se diferenciaba hasta bien entrado el siglo XIX la cantidad en metálico y lo recibido en especie por el criado, como si fueran dos componentes distintos. Hay, sin embargo, núcleos de las Encartaciones donde existen tempranos ejemplos de monetarización total de la retribuciones, ya desde fines del XVIII y comienzos del XIX.

Siguiendo una costumbre ancestral, los criados pactaban su salario por períodos anuales, de forma que sólo tenían derecho a cobrar sus soldadas al final de áquellos. Para los amos, el pago al final del año de servicio tenía la función de garantizar que el criado se mantuviera fiel y leal, cumpliendo con sus obligaciones todo el tiempo de su contrato. También se evitaba con ello, el que huyera de la casa sin cumplir el período fijado, con la posibilidad de que, además, aprovechara su fuga para robar algunos bienes del amo. Estas formas de pago generaban un problema para los sirvientes, ya que no podían hacer frente a eventuales gastos que tuvieran que realizar antes de cumplir el año; por ello, lo normal es que recibieran de los amos, durante su período de servicio cantidades a cuenta, aspecto sobre el que hablaremos posteriormente. Ahora bien, si los sirvientes se ajustaban teóricamente por períodos anuales, en la práctica no solían cobrar sus salarios hasta que salían de la casa de sus patronos, recibiendo durante sus años de servicio diversas cantidades a cuenta de la liquidación final. Este modo de remuneración daba lugar a numerosos conflictos entre amos y criados, dado que muchas veces los cálculos que hacían ambos sobre estas cantidades percibidas eran muy diferentes. Por otro lado, lo señalado anteriormente daba lugar a que hubiera sirvientes que en tres, cinco, diez... o incluso más años no hubieran cobrado más que una pequeña parte de lo que les correspondía, acumulándose cantidades tan elevadas

---

8. AFB, Correg. Biz., Leg. 692/17.



de dinero a pagar por los patronos que éstos tenían serias dificultades para desembolsarlas (sobre todo, si se trataba de amos pobres del mundo rural).

Otro elemento a tener en cuenta en torno a la remuneración salarial de los criados se plantea en los momentos finales del período que estudiamos, cuando algunas sirvientas se niegan ya a ser “chicas para todo”, cuestionando la costumbre tradicional del Antiguo Régimen, en donde los criados efectuaban todas las tareas que se les mandaba tanto en la casa como en los negocios del amo. De esta manera, los procuradores de algunas criadas, en el siglo XIX, intentaban diferenciar lo que llamaban servicio doméstico “ordinario” (el efectuado en la casa) del “extraordinario” (que sería el realizado fuera del hogar). Estos representantes legales argumentaban que esas tareas extraordinarias debían pagarse aparte de la soldada anual y reclamaban unos jornales diarios que suponían unas cantidades monetarias mucho más elevadas que las que recibían los sirvientes, que eran, obviamente, el grupo que recibía menor remuneración en metálico dentro de los trabajadores. Estas reclamaciones que realizaban los procuradores de algunas jóvenes criadas surgían por iniciativa de sus padres, ya que esas muchachas no se atrevían a reclamar directamente a los amos. Estos señalaban cómo habían acordado voluntariamente con las criadas el pago de esos servicios extraordinarios, mediante la entrega de regalos, como pañuelos y otros pequeños obsequios... en una muestra clara de abuso de autoridad y de explotación de la fuerza de trabajo de jóvenes adolescentes que serían fáciles de engañar por sus patronos.

Otro problema a que daba lugar el pago diferido de los salarios venía consituído porque muchas veces los criados no habían cobrado nada (o tan sólo una pequeñísima parte de sus emolumentos) después de trabajar diez, veinte... o incluso cuarenta años para un amo. De esta manera el servicio, a veces, terminaba de forma forzosa a causa del fallecimiento del patrón, sin haber recibido ninguna remuneración y los sirvientes se veían obligados a reclamar a los herederos de su antiguo amo las cantidades adeudadas. En estos casos, y cuando las criadas eran chicas jóvenes, aludían a que les hacían falta esos salarios impagados para tener una dote que les posibilitara casarse, evidenciando cuál era el objetivo fundamental de su servicio: obtener una cantidad de dinero que integrara una dote que les permitiera acceder al mercado matrimonial, dentro de un tipo de estrategias familiares características de las clases populares (cf. J. GRACIA, 1994). Cuando eran mujeres ancianas, que habían servido muchos años al amo, señalaban que se encontraban totalmente desamparadas y necesitadas, lo que era lógico dadas las dificultades que tendrían estas personas para encontrar un nuevo trabajo. En base a esto último hay que interpretar un fenómeno relativamente frecuente como son los legados dejados a los criados por sus amos, en forma de mandas testamentarias. Además de ser muestra de comportamiento paternalista, se trataba de un pago diferido que suponía abonar cantidades que no se habían satisfecho a los criados, reconociendo que sus esfuerzos distaban mucho de ser recompensados por los cortos salarios que se habían acordado (P. Guiral y G. Thuiller, 1977: 10). En tal sentido, y previendo los amos que tendrían dificultades para encontrar en breve plazo un nuevo trabajo, se les dejaban, a veces, a los criados legados que equivalían a los salarios de varios años. En algún caso, los legados dejados por amos ancianos a criadas que les habían servido mucho tiempo daban lugar a pleitos con los familiares del difunto. Esto ocurría cuando las cantidades dejadas en testamento llegaban a ser considerables, de manera que se sospechaba que los sirvientes se habían aprovechado de la senilidad de sus patronos para dominar fácilmente su débil voluntad, influyendo en sus últimas decisiones.

Terminaremos estas consideraciones relativas a los emolumentos percibidos por los criados, aludiendo a la evolución de esas cantidades a lo largo del período aquí estudiado.

Al efectuar este análisis hay que tener en cuenta que sólo en 70 de los casi 200 expedientes judiciales consultados en este trabajo constan referencias claras al salario anual pactado entre los sirvientes criados y sus amos, lo que determina el carácter provisional de las observaciones que se presentan aquí sobre este tema. Por otro lado, ya se ha hecho referencia a la variedad de tipos de criados, que cobraban salarios muy diferentes; por ello, sólo nos referiremos a los emolumentos de aquellas clases de sirvientes sobre los que existe más información, en virtud de que constituían la inmensa mayoría de los empleados en el servicio doméstico. En lo que respecta a las jóvenes "criadas de cántaro" se registra un estancamiento de sus salarios a lo largo de la primera mitad del XVIII en una cantidad media de 6 ducados/año. Es significativo que esta cantidad se encuentre también en expedientes relativos a la segunda mitad del XVII, lo que implicaría un período extremadamente prolongado donde los salarios no tuvieron ningún aumento. Para explicar esta circunstancia habría que remitir de nuevo a la concepción del salario como sólo una parte residual de lo que recibían los criados en el modelo característico de la Alta Edad Moderna. Por el contrario, en la segunda mitad del XVIII, las jóvenes "criadas de cocina" vieron aumentar sus salarios considerablemente, de manera que de cobrar unos 8 ducados hacia 1770 pasaron a percibir unos 10 ducados en los años finales del siglo. Hay que ver en este incremento de los salarios una muestra de un cambio operado a final del XVIII en el servicio doméstico, al que se comienza a concebir como una actividad laboral, de manera que la remuneración en metálico cobró cada vez mayor importancia. Durante la primera mitad del XIX siguió esta tendencia creciente de los salarios, de forma que a mediados de ese siglo se estimaba en 20 ducados la retribución anual de las criadas jóvenes. Las décadas finales del XIX presentan otra etapa de creciente aumentos salariales de las sirvientas, llegándose a fijar la retribución en 15 pesetas mensuales para las criadas bilbaínas (lo que supone un salario considerable, teniendo en cuenta que la remuneración de las domésticas en muchas ciudades españolas hacia 1930 no era mayor, siguiendo lo que indica G. Nuñez Pérez, 1989: 385). En cuanto a los "criados de labor", su retribución era muy superior a la de las sirvientas urbanas, de modo que su salario anual puede estimarse, hacia la mitad del XVIII, en torno a los 20 ducados anuales, llegándose a alcanzar sumas de 30-40 ducados/año a fines de dicho siglo. En la primera mitad del XIX, se registra también un aumento considerable de la remuneración de los criados de labor, de forma que llegan a percibir 50 ducados anuales a mediados de aquel siglo, careciéndose de datos suficientes en la documentación consultada para precisar su evolución en la segunda mitad de la pasada centuria.

Ya hemos reiterado que el salario monetario no suponía más que una parte de lo que recibía un sirviente a cambio de su trabajo, lo que adquiere validez a lo largo de todo el período para el mundo rural, donde todavía en las décadas finales del XIX se aludía a los "estilos, usos y costumbres en este País (Vizcaya) con los criados de servicio, respecto a las ropas de vestuario y al calzado, por ser común a todos los amos de pago"<sup>9</sup>. Aunque se apeaba a una costumbre uniforme en relación con el vestido y el calzado de los sirvientes, lo cierto es que lo único marcado por la costumbre era que los criados tenían derecho a estos gajes. Pero su calidad y cantidad variaban extraordinariamente. Y ello no sólo en función de cada etapa del amplio período aquí estudiado, sino, dentro de cada una de ellas, según la comarca e incluso según cada caso individual. De ahí que la compensación que recibían los criados por estos conceptos distara mucho de seguir unas pautas precisas. No había ninguna norma fija en cuanto al porcentaje que suponían estos gastos efectuados en vestidos respecto de la remuneración total que habían pactado los criados del mundo rural, al contrario

---

9. AFB. Correg. Biz, Leg. 2030/1

de lo que hemos visto que ocurría en Bilbao. Así, la proporción de estas cantidades pasaba de ser, en algunos casos, el 6% de la cantidad total reclamada al patrón hasta llegar en otras ocasiones a suponer el 50%, sin que sea posible establecer una cantidad media. Al margen de lo anterior, en algunos expedientes se habla de la costumbre según la que los criados, además de estas remuneraciones, recibían algunas ropas de regalo por los amos en ciertas festividades del año, lo que coincide con una práctica que es general en el ámbito europeo.

Los patronos no sólo pagaban a sus sirvientes los vestidos que necesitaban, a cuenta de la liquidación futura de salarios. Así, en el mundo rural, había amos que les proporcionaban frecuentemente diversas cantidades de comestibles procedentes de su granja (trigo, maíz, alubias, leche, carne...) que los sirvientes enviaban a sus padres. Además, los amos se encargaban de pagar las deudas contraídas por sus criados en el caso de que éstos padecieran alguna enfermedad. Si ésta era prolongada (como ocurría cuando sufrían de tabardillo, viruelas, tercianas...) los gastos acumulados para satisfacer la atención del médico, las boticas y una alimentación especial suponían una cantidad monetaria que podía llegar a quintuplicar la remuneración diaria del criado. Así se comprende que padecer una enfermedad era una tragedia para los sirvientes, ya que suponía prolongar el servicio para compensar los días que no habían trabajado, de manera que algunos amos exigían que el período extra de servicio superara con creces el correspondiente a la enfermedad padecida. Otro de los gastos -pagados a cuenta por los amos- que eran onerosos para los criados eran los derivados de los funerales de algún familiar del sirviente, que llegaban a veces a triplicar su salario anual, dentro de un contexto de costumbres funerarias que, sobre todo, durante el XVIII llegaron a suponer una pesada carga para las clases populares. Evidentemente, un elemento importante de la remuneración de los criados venía dado por la alimentación que se les proporcionaba en la casa del patrón. No hemos encontrado apenas referencias al respecto, pero hay que suponer, que, al igual que ocurría en otras partes de Europa, los domésticos comían alimentos parecidos a los de sus patronos (aunque fueran eventualmente las sobras que quedaban de sus comidas) salvo en casas de la alta burguesía donde podrían quizá recibir una alimentación diferente. En la documentación consultada, lo único que hemos podido localizar son alusiones ocasionales a lo que comían algunos criados de los "amos pobres" del mundo rural, pero el hecho de que estas referencias señalen que a algunos sirvientes apenas se les daba diariamente una escudilla de caldo o un plato de verduras hace pensar que no son muy representativas.

## LOS CONFLICTOS ENTRE CRIADOS Y AMOS

Aunque los conflictos que podían darse entre los sirvientes y sus amos eran muy variados, como sucede en cualquier tipo de contacto interpersonal, los que nos interesan en este estudio eran los que venían motivados por su status social, que tenían como consecuencia la ruptura de la relación laboral, aunque, como ya se ha apuntado, el carácter laboral de esta relación era ambiguo, al revés que en otros tipos de trabajos, al estar matizado por el componente doméstico. Por otro lado, hay que recordar que el "ajuste" o contrato por el que se regulaba esa relación era realizado verbalmente, lo que significaba que las obligaciones y derechos de amo y criado no estaban claramente definidas, dependiendo de códigos implícitos regulados por la costumbre.

La ruptura de esa relación amo-criado significaba la salida por parte del sirviente de la casa, bien motivada porque el criado era despedido o bien porque era él quien se marchaba voluntariamente. En el primero de estos casos, el amo estimaba que el sirviente había

incumplido sus obligaciones. Sin embargo, era rarísimo -por no decir insólito- que un criado fuera despedido por no desarrollar adecuadamente su trabajo, lo cual concuerda con lo afirmado por algún historiador en el sentido de que los amos no buscaban tanto la eficacia de sus servidores como su obediencia y lealtad. En la medida en que un criado no cumplía con este deber, se rompía un aspecto fundamental en el vínculo de dependencia sobre el que se basaba esta relación amo-sirviente, donde éste debía fidelidad a su patrón a cambio de la protección que éste le proporcionaba. Esta pauta de relación era muy similar al modelo patriarcal que regía las relaciones familiares: un amo no exigía a su criado un esquema de comportamiento muy diferente al que requería de su mujer, de sus hijos y de las demás personas que vivían en su hogar. Por ello, no es extraño que el motivo más frecuente por el que se despedía a los domésticos fuera el de la conducta supuestamente inadecuada que éstos habían mostrado. Bien es verdad, que, en el contexto paternalista y patriarcal aludido, había una gran discrecionalidad en lo que los amos consideraban como un comportamiento inadecuado, de lo que da muestra el siguiente aserto expresado por uno de ellos : “sabe todo el mundo que a ningún amo se puede obligar a tener por criado un sujeto no acomodándole”. En realidad, este tipo de argumentos tan arbitrarios eran inusuales y los despidos de los sirvientes estaban fundados, generalmente, en motivos más consistentes como la desobediencia a las órdenes de sus patronos, el empleo de “expresiones deshonestas y escandalosas”, el proferir insultos contra ellos... aspectos todos ellos que pueden resumirse en la falta del respeto debido al superior. El insulto era un elemento muy característico de la cultura popular de la época final del Antiguo Régimen, de manera que no es extraño, que encontremos en la documentación a algún criado que replicaba a su amo diciéndole que “se cagaba...en toda su cara” o testimonios de patronos ofendidos que señalaban: “si algo le reprendo yo, responde que soy como el diablo dentro de la calabaza”<sup>10</sup>. En una sociedad tradicional, aferrada obsesivamente al concepto del honor, proliferaban los pleitos por este tipo de insultos, pero la situación se agravaba cuando la injuria no era pronunciada entre iguales sino que la dirigía un inferior contra su señor. Por eso, los amos del XVIII insistían en que tales injurias eran un “delito atroz”, ya que no solamente se contrariaba al patrón, sino que de ello resultaba un gravísimo menosprecio del temor de Dios y de la Justicia Real. Esto es, al injuriar al amo, se atacaba a la potestad que él representaba en el ámbito doméstico, debiéndose tener en cuenta que, dentro de una sociedad estamental, el poder público -tanto religioso como civil- era concebido como una réplica de la autoridad paterna en el ámbito familiar (tal y como señalan S. Maza, 1983: 334 o P. Guiral y G. Thuiller, 1977: 17). Es muy significativo que, a partir de la segunda mitad del XVIII, los jueces no tomaban en serio estas apelaciones de los amos a que representaban a la autoridad religiosa y civil; así, consideraban los insultos de los criados a sus superiores como una cuestión leve, limitándose a señalarles que en el futuro guardaran con sus superiores una actitud respetuosa. Ello es un síntoma de un cambio profundo en los comportamientos mentales que no dejaba de ser advertido por algunos amos que hacían referencia -en los momentos críticos de la transición del Antiguo Régimen al nuevo orden liberal- a la ingratitud y a la falta de obediencia de sus domésticos como un signo de los tiempos, caracterizados por una subversión de las costumbres que era el resultado de las transformaciones ideológicas de la época.

La insolencia de los criados hacia los amos no sólo se manifestaba en su falta de respeto, sino también en hurtos ocasionales. Este era un estereotipo profundamente enraizado en las representaciones de los amos sobre los sirvientes en todas las sociedades europeas que hacían hincapié en la imagen del “criado-ladron”. Al margen de que este tópico exagerara lo

---

10. Las Citas entrecorridas del texto remiten respectivamente a AFB, Correg. Biz., Leg. 1477/9 y AHPV, Ten, Vol., J. 1872.

que ocurría en la realidad, es comprensible que los sirvientes -que procedían del mundo de la miseria y que se encontraban en hogares donde existían, muchas veces, abundancia de recursos- tendieran a pensar que era injusto el contraste que existía entre la necesidad que padecían los sectores populares y la comodidad de que gozaban las élites. El aislamiento de los sirvientes tendería a provocar una interiorización de sus frustraciones, de manera que cuando el criado no asumía la relación de dependencia con el amo, podía encontrar una salida a su resentimiento mediante el fácil hurto de bienes que se encontraban a su alcance. Este hecho es el que hacía más ominoso su delito ante los ojos de los amos, ya que se trataba de un abuso de confianza por parte de los domésticos contra quienes les habían acogido paternalmente en su propia casa. En cualquier caso, los hurtos de criados que hemos documentado son siempre de pequeña entidad, siendo significativo que en el mundo rural se limitasen a reducidas cantidades de trigo, maíz... Ahora bien, por lo general, los criados se negaban a reconocer estos presuntos hurtos, considerando la acusación de los amos como falsa y constitutiva de una ofensa a su honor.

Por el contrario, la máxima afrenta que un criado podía realizar contra su amo pasaba por la agresión física a su persona, lo que constituía un delito gravísimo dentro de las concepciones de la élite, porque suponía el máximo ejemplo de insumisión y desobediencia. De cualquier forma, hubo a este respecto un significativo cambio en la actitud de los jueces: cuando se trataba de una agresión leve, se pasó de considerarlo, a principios del período estudiado, con gran severidad a ser contemplado de una forma mucho más flexible a partir de finales del siglo XVIII, de manera que las sentencias contra criados insolentes se suavizaron considerablemente. Un caso especial del tipo de criado insolente se daba cuando los amos eran personas ancianas que vivían solas y estaban aquejadas de una fuerte disminución de sus facultades, lo que era aprovechado por algunos criados (que les habían servido muchos años) para dominarles, comportándose despóticamente con sus patronos; así se producía una alteración radical de los roles sociales que caracterizaban a amos y criados. En tales situaciones, algunos domésticos solían vengarse de su anterior sumisión (insultando y vejando a sus amos más o menos violentamente) y no era extraño que también manejasen los bienes del patrón a su antojo para incrementar sus propias haciendas.

Al margen de ello, y como es obvio, no siempre eran los patronos los agraviados y quienes despedían a sus criados, terminando así bruscamente la relación laboral; también ésta finalizaba muchas veces porque aquellos salían voluntariamente de la casa donde servían, dado que se sentían engañados por sus amos. En ocasiones, se despedían sin que mediara ninguna afrenta por parte de su patrón, sino que algunos domésticos decidían abandonar el servicio, sin llegar a cumplir el período de su contrato anual, por motivos variados tales como la búsqueda de otra casa donde servir en mejores condiciones, aprender un oficio... o casarse. En este último caso, la situación de dependencia con el amo era vista a menudo como incompatible con la autonomía que esperaba obtener el criado al pasar a un estado adulto. Pero la terminación de la relación laboral motivada por el propio interés de los domésticos no era habitual, sino que lo más frecuente era que los sirvientes salieran de las casas de sus amos porque éstos habían incumplido las obligaciones contraídas con ellos. En ocasiones, la causa era que el pacto de servicio a cambio de mantenimiento y protección no se había respetado, bien porque los domésticos no gozaban de condiciones adecuadas de alojamiento, bien porque los amos no habían salido en defensa de su honor frente a terceras personas. Evidentemente, el caso más grave de incumplimiento con la obligación que tenían los patronos de proteger a sus domésticos venía dado cuando los amos les agredían físicamente. Son numerosos los ejemplos de maltrato físico ejercido por patronos sobre sus sirvientes que hemos localizado en la documentación y que van desde casos leves hasta los de palizas que provocaban lesiones de las que los criados no se reponían durante semanas

o incluso meses. La valoración judicial de estos casos varió mucho a lo largo del período que aquí se estudia, aunque los magistrados, en general, no castigaron nunca severamente las agresiones de los amos a sus sirvientes (observándose una clarísima discriminación con lo que sucedía si había un afrenta del mismo tipo en caso contrario). Si el maltrato físico sólo producía heridas que duraban pocos días, se solía absolver al amo con la simple advertencia de que no volviera a poner las manos sobre sus sirvientes. Incluso en el caso de que el criado hubiera estado a punto de morir, la condena podía limitarse a que los patronos infractores debieran pagar unas simples penas pecuniarias. De hecho, todavía en la segunda mitad del XVIII, el procurador de un amo basándose en la legislación medieval castellana (vigente, en teoría, durante esta época) aludía a que el hecho de que el amo pegase a su criado no era motivo suficiente para que éste abandonara la casa, por lo que el doméstico que se había despedido ni siquiera tenía derecho a sus salarios adeudados, al no haber cumplido su período de contrato. En realidad, en la legislación sobre el servicio doméstico se operaba con unos modelos arcaicos, en los que la violencia corporal ejercida sobre un inferior era un aspecto considerado normal, salvo si originaba graves consecuencias para la salud. El que los jueces desde la segunda mitad del XVIII no aplicaran aquella legislación medieval al pie de la letra es explicable por la difusión de actitudes ilustradas entre los letrados. Sin embargo, también es comprensible que los amos intentaran aprovecharse de esa legislación, dentro de una sociedad con un fuerte contenido patriarcal, que toleraba el maltrato físico leve en el ámbito doméstico, lo que era una práctica habitual en la relación de esos patronos con sus mujeres y niños en el hogar.

Las contradicciones existentes entre la legislación que regía el servicio doméstico y las actitudes diferentes a esas vetustas normas que se habían generado en una sociedad en transición hacia la contemporaneidad provocaban diferentes percepciones de las obligaciones y derechos que tenían los amos y los criados, tanto por parte de éstos grupos enfrentados como por los representantes del mundo legal (jueces y procuradores). En realidad, el servicio doméstico en la etapa que estamos estudiando se veía influido por una ambigua dualidad, al darse la presencia de elementos arcaicos (por no decir feudales, propios del modelo patriarcal en que tenía su origen), junto con otros radicalmente diferentes que iban en el sentido de la modernización contemporánea. Los signos de disolución del modelo patriarcal en el servicio doméstico de esta etapa son numerosos. No deja de ser significativo, a este particular, que la tradicional alusión a los "amos" coexista, ya desde mediados del XIX, con la relativa a "el señor" y "la señora" de la casa en los núcleos urbanos. De hecho, en estos núcleos- desde el comienzo de la etapa que estudiamos- los criados trataban con el título de don o doña a sus patronos, lo que era un signo de distanciamiento, propio de una relación amo-sirviente que no se concebía en las villas como si fuera relativa al ámbito familiar. Por el contrario, en el XVIII, era muy infrecuente que un criado del mundo rural se refiriera a su amo anteponiéndole esta titulación de don, lo que era lógico teniendo en cuenta que muchos de esos amos eran, al fin y al cabo, campesinos que mantenían unas relaciones muy próximas con sus criados. En relación con ello, se puede reseñar un aspecto del servicio doméstico en el campo -insólito en el mundo urbano- que hace referencia a algunos casos de "amos pobres", que eran, por cierto, los únicos que reconocían humildemente la deuda salarial que tenían con sus domésticos, al contrario de lo que era habitual entre los patronos. Pero esos amos pobres siempre señalaban al juez que no podían cumplir con sus obligaciones pues les faltaba el dinero necesario para pagar a sus sirvientes, lo que se explica porque se trataba de pequeños propietarios cuyo nivel socioeconómico no estaba muy lejos del que caracterizaba a sus criados. Dada la precariedad económica de estos patronos, se comprende un hecho que en principio puede parecer insólito como es que algunos domésticos reclamaran judicialmente contra sus amos diversos prestamos que les habían hecho a éstos a lo largo de su período de servicio. Por lo general, estas cantidades

se reducían a pequeñas sumas de reales, pero podían también referirse a efectos de la casa como muebles o vajilla (llevados por los criados desde el hogar de sus padres), a pequeñas porciones de granos... o incluso a algunas cabezas de ganado que habían llevado a la granja del amo. Hay que pensar que estos préstamos tendrían muy poco de voluntarios, pues, aunque se trataba de amos sin recursos económicos, no por ello dejaban de tener bajo un férreo dominio a sus sirvientes.

En contraste con esta persistencia de marcos arcaicos en el mundo rural, ya desde finales del XVIII se aprecia en Bilbao un fenómeno que alude claramente a la progresiva disolución del modelo patriarcal<sup>1</sup> en el servicio doméstico. Tal sucede, cuando frente a las reclamaciones que hacen algunos criados, a causa de salarios impagados, les responden sus amos que ellos no se ocupan de estas cuestiones domésticas, sino que son sus mujeres (o las hermanas, en el caso de amos solteros) las que se encargan de "el manejo y cuidado de la casa". Ello deja constancia de cómo se estaba operando el tránsito al servicio doméstico propio de la contemporaneidad, donde la mujer era contemplada, en el modelo burgués, como la que se ocupaba del ámbito privado -representado por el hogar- al tiempo que era excluida radicalmente de los espacios públicos (sobre este aspecto, y en lo que hace al servicio doméstico, se puede ver L. Davidoff y C. Hull, 1994: 304-305, además de reflexiones más generales sobre el contexto histórico general en B. Moore, 1984 o H. Bejar, 1990, 163-193).

Sin embargo, el aspecto más importante derivado de esa disolución progresiva del modelo tradicional de servicio doméstico viene dado por la creciente importancia que tenía para los criados la concepción de su actividad como un trabajo remunerado monetariamente, lo que provocaba una gran parte de los crecientes conflictos que se originaban entre criados y amos y que se producían en función de las reclamaciones de los salarios impagados por parte de aquellos. Se debe resaltar que muchas veces no eran los criados sino sus padres los que interponían estas querellas, lo que se explica porque un gran número de criados era menor de 25 años y, por lo tanto, carecía de la facultad para actuar judicialmente. Este es el caso de la mayoría de las demandas por salarios impuestas en relación con criados que sirven a amos dentro de la comarca rural de la que proceden. La minoría de edad de esos jóvenes criados apunta a un fenómeno más importante, como es el que la relación entre el criado y su amo no había sido acordada por esos jóvenes, sino que el contrato había sido negociado por sus padres, que eran quienes ponían a servir a sus hijos, lo que también puede contribuir a explicar la gran movilidad laboral de los jóvenes criados que cambiaban frecuentemente de amo. El hecho de que la dedicación inicial al servicio doméstico no era producto de una decisión del joven, sino de sus padres, remarca aún más la característica de actividad impuesta y forzosa que tenía este trabajo (aspecto resaltado por T. Mc Bride, 1984: 129)<sup>11</sup>.

---

11. Ello no quiere decir que todos los padres vieran con buenos ojos el que sus hijas se pusieran a servir, pues algunos argumentaban que, al estar fuera de la casa paterna, se relajaba la vigilancia que se ejercía sobre las costumbres (sobre todo, las sexuales) de sus hijas. Esta libertad que tenían las jóvenes -al servir en una familia fuera de su pueblo- explicaba algunas representaciones populares que destacaban cómo una gran proporción de las madres solteras eran criadas (lo que, por otra parte, es una realidad bien documentada en la actual historiografía; cf. p.e, T. Mc Bride, 1976, 102-104). En este sentido, los padres de algunas domésticas vizcainas expresaban el temor a que sus hijas fueran a servir a Bilbao por los riesgos que allí podían sufrir, mientras que algunos bilbaínos aludían a "los peligros de la Corte" a que se sometían las jóvenes criadas vizcainas que pasaban a servir en Madrid (AFB, Correg. BIZ., Leg. 175413). Por supuesto, ello no quiere decir que las criadas pensasen como sus padres, ya que algunas mostraban vehementes deseos de ir a Bilbao, lo que es comprensible en la medida que allí tenían más oportunidades de incorporarse a un ambiente que sería deslumbrante para esas jóvenes a las que la idea de vivir en la pequeña y aburrida aldea natal no sería precisamente atractiva.

En el caso de criados que se encontraban sirviendo fuera de la comarca de la que procedían o de que fueran huérfanos -caso no tan extraño entre los sirvientes- las demandas por salarios impagados eran presentadas por ellos mismos. Estos menores de edad tenían asegurada, nada más presentarse ante el juez, la representación legal de un “curador ad litem”, nombrado por el tribunal, lo que les garantizaba un procurador de forma gratuita. Con ello, se pretendía -dentro de los moldes paternalistas heredados del Antiguo Régimen- que los menores de edad gozaran de protección en sus demandas judiciales. En función de ésto -y del acceso a una justicia gratuita de aquellos padres de sirvientes o de los criados mayores de edad que se declaraban pobres- se explica, en parte, que haya tantas demandas de sirvientes reclamando salarios impagados. A partir de los 25 años de edad los criados tenían plena capacidad legal, pero en el caso de las criadas esta situación duraba poco tiempo, ya que la mujer casada debía ser representada por su marido. Inevitablemente, la situación de las sirvientas era peor que la de sus homónimos masculinos.

Las demandas de los domésticos por salarios continuaron siendo denominadas, incluso mucho después del final del XVIII, como reclamaciones de “soldadas y servicios personales”, terminología que evidencia el arcaísmo que caracterizaba a las cuestiones relacionadas con el servicio doméstico. Este arcaísmo se muestra también, como ya se ha dicho arriba, en que la legislación a que aludían los procuradores en los juzgados era siempre desfasada para su época. Así, en la segunda mitad del XIX aún se hacía referencia a leyes sobre el servicio doméstico que procedían de la Novísima Recopilación; acudiendo a esta normativa los procuradores legales defendían que “los salarios de criados tienen particular recomendación en las Leyes para ser puntualmente satisfechas... sin arbitrio alguno de los amos para retenerlos, antes bien con la obligación de los mismos de abonar los intereses de la mora”. La referencia parecía contundente en favor de los sirvientes, pero la realidad era más compleja, de lo que da cuenta que los procuradores de los patronos adujeran que las reclamaciones por retribuciones de los criados eran las deudas que más pronto expiraban porque, según la reglamentación tradicional, los sirvientes debían reclamar sus salarios impagados “dentro de tres años de que fueron despedidos... y pasados aquellos no lo puedan pedir excepto si mostraban haber pedido dentro de los tres años a los dichos señores y éstos no los hayan pagado”<sup>12</sup> (este plazo era común en otras sociedades europeas, como se observa, p.e, en J. P. Gutton, 1981: 134). Por el contrario, los representantes de los criados insistían en que las demandas por salarios eran “alimentarias, y por tanto su cobro ejecutivo”, teniendo preferencia sobre cualquier otro tipo de deuda. Pero dado que los sirvientes necesitaban estas cantidades para subsistir tendían a reclamarlas verbal y extrajudicialmente a sus amos reiteradas veces, de modo que sólo acudían ante el juez como último recurso, cuando ya estaban desesperados. Dicho más claramente, el que los criados tuvieran algunas ventajas para acceder a la justicia no compensaba el hecho de que acudir a los tribunales suponía que el amo podía dilatar el pago, tardando los criados un largo período de tiempo en cobrar sus haberes. Es significativo, además, que haya alusiones documentales sobre amos de los que se dice que sistemáticamente no pagaban los salarios de sus criados hasta que no mediaba decisión judicial, lo que indica no sólo una práctica individual, sino una tendencia de los patronos a creer que con el mantenimiento que daban al criado ya se le compensaba adecuadamente.

---

12. La cita entrecorrida del texto procede del alegato del procurador de un amo en AFB, Correg. Biz., Leg 70/21 y remite a la ley 13, tit. 10, lib. 10 de la Novísima Recopilación.



Por otro lado, es difícil conocer la actitud de los jueces en estas demandas por salarios que eran presentadas por los sirvientes, ya que en muchas querellas judiciales falta el auto final, pero se puede intentar apuntar algunos rasgos que se señalan a continuación. Como ya se expresó anteriormente, los procuradores de los criados pretendían conmovier a los jueces insistiendo en que sus representados eran pobres desvalidos que eran engañados por personas más poderosas, que actuaban aprovechándose de su situación social. De esta forma, los criados (o los procuradores que redactaban sus escritos) se presentaban ante los tribunales como si su pleito no fuera sólo un problema interpersonal, sino el resultado de que los "privilegiados" abusaban de los desfavorecidos por la fortuna, acudiendo a una visión paternalista de la justicia que debía reparar las injusticias cometidas por los "ricos". La concepción de una justicia niveladora de las diferencias sociales seguía aún presente en algunos criados todavía a finales del XIX, de manera que solicitaban del juez su protección teniendo en cuenta "la gran posición que ocupa (el amo) comparado con la de un pobre criado de servicio". En el mismo sentido, se puede aludir a alegatos de algunos sirvientes como el de una criada de comienzos del XIX que presentaba su caso como una muestra de injusticia social, al señalar que "el pobre que no se halla con semejante dinero carece de justicia y la exponente no tiene pecunia... (el amo) tiene gran poder e intereses... y sucede el caso que la reclamante tiene que perecer y ser vilependiada"<sup>13</sup>. Como se ha apuntado arriba, la documentación que poseemos no permite muchas veces saber si este tipo de argumentos influía en los jueces, pero si está claro que cuanto más pequeño era el ámbito de la jurisdicción había mayores posibilidades de que el tribunal creyera la versión del amo, tanto en relación a la duración del período de servicio, como a la cantidad de salarios que se habían acordado. Por el contrario, los jueces de instancias superiores tendían a ser más ecuanímenes con los criados.

Al estudiar los conflictos entre amos y criados no se ha tratado aquí de exponer una argumentación maníquea en la que se trataría de resaltar que los criados -como representantes de las capas populares- eran personas explotadas sistemáticamente por los amos. Claro está que esa era la visión que daban de sí mismos los sirvientes que presentaban querellas por salarios impagados contra sus amos. Pero ello no quiere decir que las relaciones entre criados y amos se rigiesen siempre por este esquema conflictivo, ya que en ellas -como en todas las relaciones sociales e interpersonales- había también solidaridades. En este sentido, se puede señalar que en algunos autos judiciales hay ejemplos de amos que trataban de ayudar a sus criados en circunstancias difíciles<sup>14</sup>, de forma que se comportaban con sus domésticos como lo hubiera hecho un padre benevolente con sus hijos que se veían afectados por alguna desgracia. Así sucede con algunas criadas que, a causa de relaciones prematrimoniales, quedaban embarazadas, siendo sus patronos los que intentaban que el amante de la sirvienta se casara con ella, llegando incluso a ofrecerles un caserío de su propiedad como inquilinos. En otros casos, los amos perdonaban estas relaciones prematrimoniales -no expulsando de su servicio a dichas criadas, como era costumbre- y compadeciéndose de su situación. O incluso algunos patronos llegaban a readmitir a sir-

---

13. AFB. Correg., Leg. 866/13

14. Con lo señalado en el texto no queremos reiterar, de ningún modo, los argumentos de una historiografía conservadora que ha pretendido dar una imagen idílica de la era preindustrial, donde supuestamente habrían sido fundamentales las solidaridades verticales, de manera que los amos y sus subordinados vivían en plena armonía (cf ejemplos clásicos de este tipo de argumentos en P. Laslett, 1979 y R. Mousnier. 1972). No se trata de defender esta visión, pero sí está claro que algunos amos asumían plenamente el paternalismo implícito en el modelo patriarcal de servicio doméstico.

vientes que habían cometido algún pequeño hurto en su casa, a fin de que no perdieran su trabajo y, sobre todo, de que no quedara perjudicada la estima de esos domésticos ante la comunidad. Pero éstas eran acciones caritativas, totalmente discrecionales y realizadas desde el patriarcalismo que, en su arbitrariedad, podía elegir entre actuar de modo autoritario unas veces -la mayoría, en base a los conflictos que llevamos estudiados- y de modo compasivo en otras ocasiones, que eran probablemente mucho menos frecuentes.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS CITADAS

- ALEXANDER, S. (1984) *La mujer trabajadora en Londres del siglo XIX*, en NASH, M. (ed) (1984), pp.139.200.
- ANDERSON, M. (1988), *Aproximaciones a la historia de la familia occidental*, Siglo XXI, Madrid.
- ANDERSON, B.; ZINSSER, J. (1991), *Historia de las mujeres*, Crítica, Barcelona, t.II.
- BADE, K. (ed) (1992), *Población, trabajo y migración en los siglos XIX y XX en Alemania*, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- BEJAR, H. (1990), *El ámbito íntimo: privacidad, individualismo, modernidad*, Alianza Ed., Madrid
- BURGUIERE, A. (ed) (1988), *Historia de la familia*, t. II, Alianza Ed., Madrid
- CAPEL, R. (1982), *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, Ministerio de Cultura, Madrid.
- CASEY, J. (1989), *Historia de la familia*, Espasa-Calpe, Madrid.
- CHACON, F. (ed.) (1992), *La población Española en 1787. II Centenario del Censo de Floridablanca*, Instituto Nacional de Estadística, Madrid.
- CHARTIER, R. (ed) (1989), *Historia de la vida privada. Del Renacimiento a la Ilustración*, Taurus, Madrid, t. III.
- DAVIDOFF, L.; HULL, C. (1994), *Fortunas familiares. Hombres y mujeres de la clase media inglesa, 1750-1850*, Cátedra, Valencia.
- DAWES, F. (1973), *Not in Front of servants: Domestic Service in England, 1850-1939*, Wayland, Londres.
- DIEZ, F. (1990), *Viles y mecánicos : Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*, Alfons El Magnanim, Valencia.
- FAIRCHILD, C. (1983), *Domestic Enemies: Servants and their Masters in Old Regime France*, John Jopkins University, Baltimore.
- FARGUE, A.; DAVIES, N.Z. (1992), *Historia de las mujeres: de/ Renacimiento a la Edad Moderna*, Taurus, Madrid.
- FLANDRIN, J.L. (1979), *Orígenes de la familia moderna*, Crítica, Barcelona.
- FRAISEE, G. (1979), *Femmes toutes mains. Essai sur le service domestique*, Seuil, Paris
- FRAISSE, G.; PERROT, M. (eds) (1993), *Historia de las mujeres: el siglo XIX*, Taurus, t. IV, Madrid

- GARCIA-SANZ, A. (1992), *Introducción al estudio de la población de Navarra en el Censo de Floridablanca*, en CHACON, F. (ed) (1992), pp.157-192.
- GRACIA, J. (1989) *Pobreza y marginación social en Vizcaya (1700-1833)*, Universidad de Deusto (en microfichas).
- GRACIA, J. (1993), *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- GRACIA, J. (1991 a): "Los niños expósitos vizcaínos durante el primer tercio del siglo XIX", *Letras de Deusto*, 51, Bilbao, pp.169-180.
- GRACIA, J. (1991 b): "Un ejemplo del conflicto social en el artesanado de Bilbao: las fugas de aprendices (1600-1900)", *Cuadernos de Sección Historia-Geografía de Eusko-lkaskuntza*, 18, San Sebastián, pp109-122.
- GRACIA, J. (1994): "Aproximación a las actitudes de las criadas jóvenes sobre la sexualidad, la familia y el matrimonio a través de las querellas por estupro en Vizcaya ( siglos XVIII-XIX)", comunicación presentada a la sesión V del Congreso Internacional de Historia de la Familia, Universidad de Murcia.
- GUIRAL, G.; THUILLIER, G. (1977) *La vie quotidienne des domestiques en France au XIXe. siècle*, Hachette, Paris.
- HIGGS, E. (1979): "Per la storia dei servizi domestici", *Quaderni Storici*, 40, 1979, pp.248-301
- HUGGET, F. (1977), *Life below Stairs: Domestic Servants in, England from Victorian Times*, Book Club Associates, Londres.
- LASLETT, P. (1979), *The world we have lost*, Methuen, Londres (trad. cast.: Alianza Editorial, 1987).
- MAZA, S. (1984), *Servants and Masters in Eighteenth Century France*, Princeton University Press Princeton.
- MCBRIDE, T. (1976), *The Domestic revolution: The modernization of Household Service in England and France, 1820-1920*, Holmes and Meier, Nueva York.
- MCBRIDE, T. (1984): "El largo camino a casa: el trabajo de la mujer y la industrialización", en M.NASH (ed) (1984), pp. 121-138.
- MIKELARENA, F. (1993): "Estructuras familiares, ciclo de vida, composición del hogar y mano de obra extrafamiliar en el seno de los grupos domésticos de una ciudad tradicional: el ejemplo de Pamplona en 1786", Comunicación presentada al Seminario sobre " Economías y estrategias familiares" dirigido por E. CAMPS y P. PEREZ-FUENTES, Universidad del País Vasco (en prensa).
- MOUSNIER, R. (1972), *Las jerarquías sociales*, Amorrortu, Buenos Aires
- NASH, M. (ed) (1984), *Presencia y protagonismo: aspectos de historia de la mujer*, Serbal, Barcelona.
- NUÑEZ, MG (1989) *Trabajadoras en la Segunda República*, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- ORTEGA, A.: "La población de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba a través del Censo de Floridablanca", en CHACON, F. (ed) (1992),pp. 443-476.
- PERROT, M. (ed) (1989), *Historia de la vida privada. De la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial*, Taurus, t. IV, Madrid.

- REGGIANI, F. (1989): "Domestici e domesticità. Marginalia ad un tema emergente", *Società e storia*, 43, 1989.
- REHER, R. (1988), *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca (1700-1970)*, Siglo XXI, Madrid.
- RIVERA, A. (1983): "El servicio doméstico en Vitoria en 1867", en *Noveno Congreso de Estudios Vascos, Antecedentes próximos de la sociedad vasca actual*, Bilbao, pp. 495-498.
- SANCHEZ CARRERA, C. (1987): "Aproximación al estudio del trabajo de la mujer en el servicio doméstico en el Madrid de finales del siglo XIX", en *VI Jornadas de Investigación interdisciplinaria sobre la mujer*, Universidad Autónoma, Madrid.
- SARASUA, C. (1983): "El servicio doméstico en el Madrid del siglo XIX", *Historia* 16, 89, Madrid, pp. 19. 26.
- SARASUA, C. (1994), *Criados, nodrizas y amos*, Madrid, Ed. Siglo XXI.
- SCOTT, J.W.; TILLY, L. (1984): "El trabajo de la mujer y la familia en Europa durante el siglo XIX, en NASH, M. (ed) (1984), pp. 51-90.
- SEGALEN, M. (1992), *Antropología histórica de la familia*, Taurus, Madrid
- SHORTER, E. (1977), *Naissance de la famille moderne*, Seuil, Paris.
- TENORIO, P. (1993), *Las madrileñas del mil seiscientos: imagen y realidad*, Comunidad de Madrid, Madrid.
- VALVERDE, L. (1994), *Entre el deshonor y la miseria*, Bilbao
- WALL, R. (1988): "Trabajo, bienestar y familia: una ilustración de la economía adaptativa", en VV.AA., *El mundo que hemos ganado. Estudios sobre población y estructura social*, Ministerio de Trabajo, Madrid.

## **DOCUMENTACION ARCHIVISTICA CONSULTADA**

### **ARCHIVO FORAL DE BIZKAIA (A.F.B.)**

FONDO: TENENCIA DE CORREGIMIENTO DE BUSTURIA (TEN. BUS.)

Legajos: 178/18; 46/70; 69/19; 99/3; 187/27; 172/1; 580/84; 125/1; 679/4; 218/3; 522/35; 693/5; 615/4; 498/50; 125/11; 236/5; 692/17; 607/9; 448/8; 205/1; 662/10; 185/25; 222/9; 604/4; 104/50; 569/29; 31/1; 580/33; 107/20; 285/4; 198/3; 433/1; 635/4; 612/18; 218/3.

FONDO: CORREGIMIENTO DE BIZKAIA (CORREG. BIZ.)

Legajos: 397/10; 240/23; 195/16; 315/6; 486/20; 209/18; 815/3; 63/7; 647/18; 646/17; 183715; 1032/24; 204/30; 1148/24; 1611/8; 1611/8; 1120/7; 2072/30; 1635/35; 1198/12; 1477/9; 1210/6; 1090/3; 1578/36; 1225/2; 1169/19; 1150152; 1288/21; 2620/12; 1651/9; 1310/21; 1130/10; 1265/11; 204/30; 70/21; 926/20; 44/7; 2187/1; 2134/6; 2044/3; 2042/10; 2030/10; 2019/7; 2019/3; 2005/11; 1997/14; 1994/8; 1991/4; 1981/18; 1978/13; 1950/3; 1948/18; 1940/14; 1931/11; 1920/2; 1913/3; 1911/2; 1908/2; 1907/9; 1896/9; 1895/14; 1884/7; 1881/1; 1978/1; 1864/18; 1861/5; 1860/11; 1854/12; 1847/15; 1843/12; 1835/7; 1822/8; 1820/5; 1820/1; 1816/4; 1813/8; 1811/1; 1809/14; 1806/1; 1777/10; 1858/9; 1754/3; 1752/4; 1745/3; 1742/7; 1732/21; 1732/3; 1730/1; 1720/8; 1717/7; 1714/17; 1700/11; 3116/4; 954/2; 2253/64; 549/8; 42/13; 93/41; 134/12; 271/27; 267/28; 428/2; 359/31; 2134/6; 1861/5; 1754/3; 1717/7; 293/14; 391/15; 108/3; 660/23; 1189/25; 891/2; 1595 9; 1371/23.

### **ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE VIZCAYA (AHPV)**

FONDO: TENENCIA DE CORREGIMIENTO DE VALMASEDA (TEN.VAL.)

Expedientes Judiciales: J. 27.839; 16.302; 1306; 16753; 1816 bis; 16421; 10342; 18378; 1524; 25436; 1172; 2890; 26114; 10681; 15592; 450; 23490; 1095; 18086; 10001; 11863; 1664; 8465; 785; 17936; 5109; 19029; 26578; 18721; 4710; 17820; 12082; 3082; 17613; 3301; 16030; 15175; 10099; 17573; 15081; 8688; 18509; 4894; 18570; 11929; 1301; 16249; 3573; 10711; 439; 8439; 8843; 17639; 744; 26212; 1827.